



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE.

Cristina Mora Luján.

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

J.A. Zapata Alguacil

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero.

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario.

J. Llavata Gascón

Excusó

Juan A. Medina Cobo

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a quince de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y treinta minutos (13'30h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario y presente la Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de noviembre del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial Actas.

I.- DERRAMA GETIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN SERVICIO BICICLETAS.

Visto el escrito presentado por la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud en relación al servicio de gestión, mantenimiento y explotación del sistema de bicicletas, en el que consta el importe correspondiente al Ayuntamiento de Quart de Poblet.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Abonar a la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud el importe correspondiente al Ayuntamiento de Quart de Poblet por el servicio de gestión, mantenimiento



y explotación del sistema de bicicletas por importe de quince mil trescientos once euros con treinta y tres céntimos (15.311'33 euros.)

DOS.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados

II.- CUOTA PARTICIPACIÓN SEGURO EDIFICIO A. GIMENEZ DEL RIO Y TASSO, Nº 4

Leída la instancia presentada por la comunidad de propietarios del inmueble numero 4 de la calle Adolfo Giménez del Río y Tasso, en la que solicita le sea abonada la cuota de participación correspondiente al Ayuntamiento como propietario de las plantas bajas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

UNO.- Abonar a la Comunidad de Propietarios del nº 4 de la calle Adolfo Giménez del Río y Tasso el importe de cuarenta y seis euros y cincuenta céntimos (46'40 euros) correspondiente al cinco por ciento (5%) de la cuota de participación en los gastos del edificio.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

III.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN BECAS POSTGRADUADOS.

Finalizado el proceso de baremación de los candidatos para la concesión de dos becas de postgraduados para realización de practicas profesionales en el Ayuntamiento de Quart de Poblet, y de conformidad co las bases aprobada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Adjudicar las becas de formación a los siguientes aspirantes:

Proy. Europeos/Empres pública: Raul García Jareño
Juventud. Espacio Coworking: Isabel tornero Pérez

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y servicios económicos.

IV.- PROPUESTA SUBVENCIÓN ALUMNOS ESCUELA MUNICIPAL NINOS.

Visto el expediente aportado a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:



UNO.- Subvencionar a las familias del alumnado escolarizado en la Escuela Infantil NINOS, empadronados en Quart de Poblet con las cantidades que figuran en el expediente.

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

V.- PROPUESTA AYUDA MES DE NOVIEMBRE "MATINAL XIQUETS".

Vistos los expediente de solicitud para "Ayuda servicio matinal Xiquets" dirigida a los alumnos del 21 ciclo de Educación Infantil y Primaria, y siguiendo los criterios de las bases reguladoras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO Conceder la citada ayuda a Aitana Carrasco Marín (CEIP La Constitución)

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VI.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA "AYUDAS AL ESTUDIO PARA CURSO 2017/2018"

Leídas las convocatorias y bases reguladoras de las ayudas para:

- Libros de texto educación infantil.
- Bachiller y ciclos formativos
- Música y danza
- Estudios universitarios
- Estudios de Máster oficial
- Premios extraordinarios

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobarlas, quedando condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2018 al que deben ser imputadas.

VII.- COMUNICACIONES.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de:

- La Concejalía de Personas Mayores, Mercado y Consumo va a realizar unos calendarios 2018 benéficos y solidarios, destinando la recaudación que se obtenga a la Fundación de Investigación sobre el Alzheimer.



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

- Resolución de la Presidencia número 3219/2017 aprobando lista admitidos y excluidos ayuda al transporte para jóvenes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio reseñado, quince de diciembre de dos mil diecisiete, se levanta la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente acta, de que yo el Secretario certifico